

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 4 de septiembre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Anuncio de la misma fecha de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvenciones presentadas en plazo respecto a la Medida 1.2 “Contratación de gerentes y personal técnico especializado” de la Línea 1 “Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales” del Programa de Apoyo a la Promoción y Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, reguladas por la Orden de 6 de Junio de 2014 y convocadas para el ejercicio 2024 por Resolución de 29 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 86, de 06 de mayo), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS:

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.cefta@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL JOSE DELGADO ROMERO	04/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVS2QZK8G5V8RJNTYH3QGFRDMZ	PÁG. 1/1	